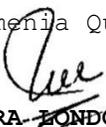


CONSTANCIA: El día 2 de octubre de 2019 a las 5 de la tarde los demandados en este proceso, quedaron notificados por AVISO del auto que admitió la presente demanda en su contra. El día 7 de octubre de 2019, venció el término para retirar las copias de la demanda y sus anexos, fueron hábiles y corrieron para el efecto los días 3, 4 y 7 de octubre de 2019. El día 22 de octubre de 2019 a las 5 de la tarde, venció el término de 10 días para excepcionar. Fueron hábiles y corrieron para el efecto los días 8, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 21 y 22 de octubre de 2019. Dicho término transcurrió en silencio absoluto. Así mismo, se deja constancia que el curador ad litem de las personas indeterminados contestó la demanda, sin embargo, no propuso excepciones. A Despacho del señor Juez y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Mayo 11 de 2023


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 Secretaria

Radicado	2019 - 312
Proceso	VERBAL SUMARIO - DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
Demandantes	NORELIANA CAICEDO GÓMEZ Y ANDRÉS MAURICIO MAMIÁN TAPASCO
Demandados	RAMIRO LÓPEZ SALAZÁR, GLORIA ENITH MALDONADO MONCADA y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Mayo doce de dos mil veintitrés.

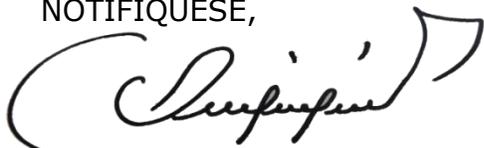
De conformidad con lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 375 del Código general del Proceso, se fija la hora de las **nueve (09:00 am) de la mañana** del día **VEINTISIETE (27)** del mes de **JUNIO** del año **DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, para llevar a cabo la diligencia de inspección al inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 280-143518.

Notifíquesele el nombramiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Código General del proceso, con la advertencia del inciso 2 Ibidem.

Comuníquese la fecha designada a la curadora ad-litem de las personas indeterminadas, URIEL CÉSPEDES.

Así mismo, se reitera al apoderado de la parte demandante que no hay excepciones de las cuales correr traslado.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARÍO GONZÁLEZ
 Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 15 de mayo de 2023.

No. 082



NORA LONDOÑO LONDOÑO
 SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:
 Abel Darío Gonzalez

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fde140291eb2bbabc62d7f4dbbb8e8bc20ea8fc6dd7b701f56e5f4a179fde02**

Documento generado en 11/05/2023 06:21:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>